



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
29 DIC 2009	
Recibido.....	12:40.....Hs.
Exp. N°.....	23372.....e.e.s.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícase el art. 5° de la Resolución n° 191/08 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 5°: Serán funciones de la Comisión:

"a) Fortalecer nuestra identidad histórica y cultural teniendo en consideración el rol que nuestra provincia cumpliera en los tiempos de la Revolución de Mayo;

"b) Fomentar proyectos de investigación histórica que profundicen la participación de Santa Fe en la Revolución de Mayo, así como un recorrido de doscientos años por la historia de la Provincia;

"c) Avalar y desarrollar proyectos artísticos, educativos y culturales, que apunten a repensar, actualizar y dotar de contenido, al papel de Santa Fe en la Revolución;

"d) Otorgar distinciones, conmemorar eventos relevantes que estén conectados temporal o conceptualmente con los eventos del Bicentenario, y reconocer a instituciones públicas, privadas o de naturaleza mixta, que hayan contribuido a la formación de nuestra identidad."

Artículo 2°: De forma

MARCELO LUIS GASTALDI
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SEÑOR PRESIDENTE:

Tal como fuera expresado en el proyecto n° 21333/08 D.R, que diera origen a la Resolución n° 191/08 de esta Cámara, el Bicentenario de la Revolución de Mayo, mucho más que un festejo patrio, es una oportunidad para reflexionar sobre el modelo de Provincia y de sociedad que deseamos, y ello también implica hacer una mirada retrospectiva de la evolución de las instituciones en los últimos doscientos años.

Y cuando nos referimos a instituciones, no hacemos exclusivamente mención a las instituciones básicas del sistema democrático, sino también a aquellas que, desde el ámbito público o privado, *coadyuvaron a conformar las raíces de nuestra identidad tanto como nuevo país como de provincia* .

Se dijo en aquel proyecto que resulta adecuado disponer en el ámbito de esta Cámara actividades, jornadas, seminarios, homenajes, muestras y exposiciones, del mismo modo que se plasmó en el plano nacional mediante el decreto n° 1016/03. Y en este sentido se perfilaron algunas de las facultades que se le atribuyeron a la Comisión del Bicentenario. Sin embargo, de la literalidad del art. 5° del proyecto no se desprende fuera de toda duda la amplitud funcional que se le pretendió dar a la Comisión.

Por ello, resulta necesario adecuar los alcances del artículo mencionado, atribuyéndole expresamente las funciones que se proponen en este proyecto, especialmente por cuanto muchas instituciones de relevancia en nuestra sociedad recordarán eventos del pasado no tan reciente y que si bien les son propios, pueden ser enmarcados perfectamente en la conmemoración del Bicentenario, como ocurre, por ejemplo con el Círculo Médico, la Asociación Cultural "Dante Alighieri", el Hospital Provincial del Centenario o la ex Escuela Normal n° 2, entre muchas otras instituciones, que celebran, al mismo tiempo que el Bicentenario de la Revolución, sus primeros cien años de vida, es decir, nacieron al abrigo de los festejos del centenario de la Revolución, y entonces *no pueden permanecer ajenas a los eventos con los que se pretende*. Incluso muchas otras instituciones que no nacieron exactamente en el contexto del centenario de la Revolución de Mayo (no pocas incluso lo hicieron mucho

antes), realizarán sus conmemoraciones anuales, y resulta necesario facultar expresamente a la Comisión para que pueda evaluar la pertinencia de enmarcar dichos



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

eventos dentro de los festejos del Bicentenario, atribución que queda totalmente clara de la nueva redacción propuesta para el art. 5.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de Resolución.

MARCELO LUIS GASTALDI
Diputado Provincial